

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato de Régimen especial
TIPO DE CONTRATO	Convenio de asociación
ENTIDAD Y DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
NÚMERO DEL CONTRATO	RE-ESAL-002-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de julio de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las fiestas patrias del 7 de agosto durante la vigencia 2025 en municipio de fundación, magdalena.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ – FUNIPAZ
NIT/CC	823003023-9
VALOR DEL CONTRATO	Seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa centavos m/cte. (\$649.999.999,90),
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El presente proyecto se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Fundación - Magdalena para la vigencia 2025. A) El Municipio de Fundación - Magdalena: entregará su aporte dinerario al proyecto conforme al Presupuesto de Actividades que hace parte de este Convenio, es decir el aporte del Municipio será de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL

	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. (\$499.999.999,90), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.000493 del 14 de julio de 2025, o lo correspondiente al porcentaje resultante del aporte que entregue la ESAL seleccionada en el proceso competitivo que para el efecto adelante el Municipio de Fundación - Magdalena, los recursos aportados por el municipio serán desembolsados a una cuenta creada por el conveniente a nombre del convenio, los aportes del Municipio serán desembolsados de la siguiente manera: PRIMER DESEMBOLSO: Por el treinta por ciento (30%) del valor del aporte del municipio, una vez iniciado el convenio y efectuado un avance de ejecución de las actividades igual o superior al diez por ciento (10%), para lo cual el conveniente le presentará al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, además del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del convenio, de igual forma deberá presentar los contratos del personal presentado en la propuesta
--	--

	económica y copia del acta de recibo, con el visto bueno y a satisfacción por el supervisor del convenio. SEGUNDO DESEMBOLSO: Por el treinta por ciento (30%) del valor del aporte del municipio, una vez efectuado un avance de ejecución de actividades igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para lo cual el conveniente le presentará al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance de actividades, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, con el visto bueno y a satisfacción por el supervisor del contrato. DESEMBOLSO FINAL: Por el cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del municipio, una vez efectuado un avance de ejecución de actividades igual al cien por ciento (100%) para lo cual el conveniente le presentará al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance de actividades, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, de igual forma se presentará la constancia y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del Convenio. Además de esto se debe adjuntar informe
--	--

	de ejecución de los recursos aportados por el conveniente. PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de trabajo e inversión (el cual se presentará al inicio del proyecto) y que hace parte integral del presente convenio. Además, para cada una de las cuentas de cobro deberá aportar también el Certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o solicitud de desembolso y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio. PARÁGRAFO TERCERO: MANEJO DE RECURSOS: Los recursos provenientes del presente convenio se mantendrán de
--	---

	manera separada e independiente de cualquier otra clase de dinero que maneje el conveniente, esto es en una cuenta corriente o de ahorros, en la cual tanto el proponente como el Municipio realizarán los desembolsos de los recursos acordados, Igualmente estos recursos, no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido dentro del presupuesto del proyecto de inversión, documento que hace parte del convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el convenio.
--	---

SUPERVISOR	NOMBRE	HEILEN TATIANA VARGAS ROMERO
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	29 de julio de 2025

DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	2025.CEN.01.000493	VALOR	\$500'000.000,00	FECHA	14/07/2025

Registro Presupuestal – RP					
N°	2025.CEN.01.000985	VALOR	\$499.999.999,90	FECHA	29/07/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Suscripción:	29 de julio de 2025
Fecha de inicio:	30 de julio de 2025
Fecha de terminación:	30/08/2025

Numero de Póliza:	75-40-101055613
Numero de Póliza	75-44-101147169
Fecha de la Póliza:	29/07/2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (PRÓRROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN)

TIPO MODIFICACIÓN	NÚMERO	TIEMPO (MES Y DIAS)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN
Aclaratorio	001	N/A	04/08/2025	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO PRESENTADO

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO PRESENTADO

En el marco de las labores de supervisión efectuadas durante el periodo de ejecución comprendido entre el 30 de julio y el 10 de agosto de 2025, se realizó la verificación técnica, operativa, financiera y documental de la totalidad de las actividades desarrolladas en cumplimiento del Convenio de Asociación No. RE-ESAL-002-2025. La revisión corresponde a la ejecución final del proyecto y habilita la autorización del desembolso final del 40% del aporte municipal.

El proceso de supervisión incluyó observación directa en campo, reuniones con el equipo ejecutor, verificación de condiciones técnicas y de seguridad, así como la revisión integral de la documentación soporte (contratos, facturas, pólizas, planillas de seguridad social y registros fotográficos).

Se constató que la Fundación Niños de Paz – FUNIPAZ, en articulación con su operador técnico LN Soluciones S.A.S., cumplió con todas las actividades programadas, desarrolladas bajo estándares de calidad, eficiencia administrativa y seguridad.

Las acciones verificadas comprenden:

- **Planificación y logística general:**

Se definió y aplicó la línea gráfica oficial de las Fiestas Patrias 2025, incorporando símbolos culturales del municipio, tipografía y paleta cromática coherente en todos los soportes. Se elaboraron cronogramas detallados para el montaje, ejecución y desmontaje, con asignación de funciones al personal técnico y operativo. Se gestionaron todos los permisos y licencias requeridos ante autoridades locales, de seguridad y tránsito, incluyendo la aprobación de planes de evacuación y contingencia. Se estableció una coordinación interinstitucional permanente con la Alcaldía Municipal, Policía Nacional, organismos de socorro y entes de control.

- **Producción técnica y montaje:**

Se ejecutó el montaje de escenarios, tarimas, techos, pantallas LED de gran formato, sistemas de sonido profesional de alta fidelidad y un esquema de iluminación diseñado para resaltar la programación artística y garantizar la visibilidad y seguridad del público. Se incorporaron elementos audiovisuales, transmisiones en vivo y efectos visuales, sincronizados con las presentaciones artísticas. Cada instalación fue supervisada y sometida a pruebas previas, asegurando el cumplimiento de normativas técnicas y de seguridad industrial.

- **Servicios artísticos, culturales y representación musical:**

La programación se desarrolló en cuatro jornadas principales:

- **7 de agosto – Coronación:** presentación de Luister La Voz.
- **8 de agosto – Noche de Compositores:** Felipe Peláez, Iván Ovalle y Deimer Marín.
- **9 de agosto – Conciertos Masivos:** Peter Manjarrés, Elder Dayán Díaz, Los de Juancho, Mono Zabaleta, Ronald De la Marck y Camilo Angarita, con una asistencia estimada superior a 20.000 personas.
- **10 de agosto – Conciertos de Cierre:** Haffith David, Jader Tremendo, Ana del Castillo, Iván Villa y Jhorman King.

La logística incluyó transporte, alojamiento y alimentación de artistas, camerinos equipados, pruebas de sonido, backline completo y atención permanente del equipo técnico.

- **Espectáculos de pirotecnia y efectos especiales:**

Se diseñaron y ejecutaron shows de pirotecnia con sincronización musical y visual, utilizando productos certificados y manipulados por personal autorizado. Las áreas de lanzamiento fueron delimitadas y señalizadas, con control de acceso y presencia de brigadas de emergencia.

- **Publicidad, comunicación y material impreso:**

Se diseñaron y produjeron piezas gráficas impresas (afiches, volantes, vallas, pendones) y digitales, garantizando uniformidad y coherencia visual. Las vallas y demás soportes fueron instalados en puntos estratégicos, cumpliendo la normatividad municipal y criterios de impacto visual. La campaña de comunicación incluyó medios locales, regionales, redes sociales y difusión en zonas rurales mediante distribución física de material.

- **Control presupuestal y financiero:**

Se verificó la correcta ejecución del presupuesto, incluyendo el aporte municipal de \$499.999.999,90 y la cofinanciación de FUNIPAZ por \$150.000.000, así como el modificadorio al contrato con LN Soluciones S.A.S. por \$204.459.999,92 para cubrir ajustes de producción.

- **Registro fotográfico y audiovisual:**

Se cuenta con registro visual completo de todas las etapas del proyecto: montaje, ejecución de eventos, medidas de seguridad, asistencia del público, participación de artistas y despliegue publicitario.

Todo lo anterior fue corroborado mediante inspección en campo y revisión documental, evidenciando que el objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, sin incidencias que afectaran la programación ni el uso de los recursos.

A continuación, se relacionan las principales obligaciones y su verificación:

Actividad u Obligación (según Cláusula Segunda)	Evidencia en campo y documental	Verificación del Supervisor
Planificación y logística general	Línea gráfica oficial aplicada en todo el evento, cronogramas de montaje y desmontaje, permisos y licencias expedidos, planes de evacuación y contingencia aprobados, coordinación interinstitucional con autoridades.	Se verificó la implementación completa de la planificación, contando con permisos en regla, logística organizada y comunicación permanente entre las partes involucradas.
Producción técnica y logística de los eventos (06–10/08/2025)	Montaje de escenarios certificados, instalación de sonido profesional de alta fidelidad, iluminación LED, pantallas de gran formato, elementos audiovisuales sincronizados, escenografía y ambientación temática.	Se constató el montaje total de la infraestructura y su correcto funcionamiento durante todas las jornadas, cumpliendo con normas técnicas y de seguridad industrial.
Servicios artísticos, culturales y representación musical	Programación artística en cuatro jornadas principales (Coronación, Noche de Compositores, Conciertos Masivos y Cierre), presentaciones en vivo, backline operativo, camerinos habilitados y atención logística a artistas.	Se verificó el desarrollo de la programación conforme a lo previsto, con asistencia masiva y condiciones técnicas óptimas para cada presentación.
Producción logística, seguridad y permisos	Control de accesos, cercado perimetral, señalización visible, rutas de evacuación, brigadas de primeros auxilios, presencia de personal de seguridad y coordinación con cuerpos de emergencia.	Se corroboró la implementación del Plan de Seguridad y Control de Riesgos, sin incidentes relevantes reportados durante los eventos.
Espectáculo de pirotecnia y efectos especiales	Shows de pirotecnia y efectos especiales ejecutados por personal certificado, en zonas autorizadas, con medidas preventivas y coordinación con organismos de seguridad.	Se verificó que se desarrollaron cumpliendo protocolos de seguridad y normativa vigente, con delimitación de áreas y supervisión técnica.
Publicidad y material impreso	Afiches, volantes, vallas, pendones y piezas digitales instaladas en puntos estratégicos; pauta en medios locales, regionales, redes sociales y difusión en zonas rurales.	Se comprobó la presencia y correcta instalación del material publicitario, así como la ejecución de la campaña digital y territorial.
Instalación de vallas y piezas gráficas en espacio público	Vallas, pasacalles y señalética ubicados estratégicamente en áreas autorizadas, montaje conforme a especificaciones técnicas y normatividad municipal.	Se verificó que la instalación se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas, asegurando visibilidad y buen estado durante el evento.

Control presupuestal y soportes financieros	Contratos, facturas, comprobantes de egreso, planillas de seguridad social, pólizas vigentes y RUT actualizado; modificatorio con LN Soluciones S.A.S. para servicios adicionales.	Se verificó la ejecución presupuestal completa, con trazabilidad y soporte documental en regla, cumpliendo con los requisitos administrativos y legales.
Registro fotográfico y audiovisual	Evidencia visual de todas las etapas del proyecto: montaje, desarrollo de eventos, medidas de seguridad, participación del público y despliegue publicitario.	Se constató que el registro es completo, organizado y disponible para auditorías y consultas oficiales.

Conclusión:

Del recorrido en campo, la observación directa de las actividades y la verificación documental realizada, se confirma que el objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, alcanzando el 100% de las metas establecidas. Las actividades se desarrollaron conforme a lo pactado en el convenio, cumpliendo los estándares técnicos, logísticos, artísticos, financieros y de seguridad exigidos. No se identificaron desviaciones que afectaran el cumplimiento del objeto ni incidencias que comprometieran el desarrollo del proyecto.

ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

Actividades Pendientes:

Asunto o Tema	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
N/A	No quedan actividades pendientes	N/A

Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o Convenio:

No.	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
N/A	N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En desarrollo de las funciones de supervisión, se verificó en sitio y mediante revisión documental la entrega de los soportes correspondientes al tercer corte de ejecución, los cuales acreditan la correcta aplicación de los recursos, el cumplimiento de los requisitos administrativos y el pago de las obligaciones legales en materia de seguridad social y parafiscales.

1. **Factura electrónica No. FE-282** de fecha 14 de agosto de 2025, correspondiente a la prestación de los servicios contratados en el marco del convenio.
2. **Planillas de aportes a seguridad social** (salud, pensión y ARL) del personal vinculado a la ejecución, debidamente canceladas y coincidentes con los valores reportados.
3. **Pólizas vigentes** exigidas en el contrato: cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.
4. **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado de la Fundación Niños de Paz – FUNIPAZ.
5. **Copia de la cédula de ciudadanía** del representante legal de la Fundación Niños de Paz – FUNIPAZ.
6. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio.

En cuanto a los aportes al Sistema General de Seguridad Social, se verificó lo siguiente:

Tipo de Aporte	Planilla No.	Valor Aporte	Mes al que corresponde
Salud	34385907	\$178.000	Agosto
Pensión	34385907	\$227.800	Julio
A.R.L.	34385907	\$7.500	Agosto

La revisión efectuada confirma que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de sus obligaciones legales durante el periodo evaluado, en concordancia con lo establecido en la cláusula veintisiete del Convenio de Asociación No. RE-ESAL-002-2025 y la normatividad vigente (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME

El contratista presentó el informe correspondiente al periodo final de ejecución, comprendido entre el inicio del convenio el 30 de julio de 2025 y la finalización de actividades el 10 de agosto de 2025, en el cual se relacionan las gestiones contractuales y actividades desarrolladas bajo la orientación de la Supervisión. Dichas actividades fueron verificadas en su totalidad, encontrándose acordes con el objeto del Convenio de Asociación No. RE-ESAL-002-2025 y sus especificaciones técnicas.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta – Forma de Pago, el municipio podrá realizar el desembolso final del cuarenta por ciento (40%) del aporte total, previa verificación de la ejecución acumulada igual al cien por ciento (100%) del objeto contractual. Verificada esta condición, se autoriza el pago final, por valor de:

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$199.999.999,96).

Este valor corresponde al desembolso final del 40% del aporte del municipio y deberá ser ejecutado estrictamente en las actividades contempladas en el objeto contractual y el plan de inversión aprobado. El contratista se compromete a no destinar estos recursos a fines diferentes a los estipulados en el convenio.

BALANCE DE PAGOS (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Valor
Valor total del convenio	\$649.999.999,90
Aporte del municipio	\$499.999.999,90
Aporte de la ESAL	\$150.000.000,00
Primer desembolso autorizado (30%)	\$149.999.999,97
Segundo desembolso autorizado (30%)	\$149.999.999,97
Pago final autorizado (40%)	\$199.999.999,96
Pagos autorizados a la fecha	\$499.999.999,90
Saldo por ejecutar del municipio	\$0,00

CERTIFICO que, en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe, por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado. Así mismo, dejo constancia de que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato, y que he verificado que ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social, existiendo una correcta relación entre las sumas canceladas y las que fueron cotizadas por el contratista, además de que el valor cotizado corresponde al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes en la materia.


HEILEN TATIANA VARGAS ROMERO

Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
Supervisora.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró y proyectó	Omar Monterrosa	Secretario 440 - Grado 02	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumimos la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			